



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Hídricas

EXPTE N° 47.209.-  
SANTA FE, 27 de agosto de 2007.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con el Reglamento de Departamentos y Áreas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.

ATENTO que mediante Resolución CD N° 108/00, de fecha 8 de mayo de 2000, se aprobó el mencionado Reglamento;

QUE se propone definir con mayor detalle las funciones de los Departamentos en lo referente a enseñanza, investigación, transferencia y vinculación tecnológica, creándose las figuras de Subdirector y Secretario para colaborar en el cumplimiento de las tareas asignadas al Director de Departamento, así como la supresión de las estructuras de Áreas, por considerarse que tal subdivisión no ha tenido un resultado relevante y que resultará más enriquecedora la participación directa de quienes las conforman en el ámbito más integral del Departamento;

QUE el nuevo Reglamento fue elaborado en consulta con los Directores de Departamentos, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia e Interpretación y Reglamentos.-

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución CD N° 108/00, de fecha 8 de mayo de 2000, donde se aprobó el Reglamento de funcionamiento de los Departamentos y Áreas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento de funcionamiento de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, que como Anexo forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaria Académica, Secretaria de Coordinación, Secretaria de Ciencia y Técnica, Secretaria de Extensión, Secretaría Técnica, Dirección de Posgrado, Directores de Departamento, Departamento Alumnado, Departamento Personal y Bedelia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C. D. N° 302 / 07.-  
eaa.-

Fdo) Ing. Mario Isaac SCHREIDER – Decano  
Srta. María Cristina VILLORDO – Secretaria Administrativa